



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0048-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO

ASUNTO: Solicitud de Información sobre la erupción del volcán Cotopaxi.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en ejercicio de mi facultad fiscalizadora, de conformidad a lo dispuesto en el Literal I del Art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD el cual establece: *“Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código”*; y en concordancia con lo que dispone el artículo 16 de la Resolución No. C 074 del Concejo Metropolitano de Quito la que estipula: *“La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana”*. (...), en tal sentido, y en relación a su Oficio No. EPMAPS-2023-0099-OFICIO, de fecha 21 de julio de 2023, el cual en su parte pertinente dice: *“la Empresa está llevando a cabo una consultoría de Evaluación Estructural que fue adjudicada al Ing. José Luis Badillo. La consultoría tiene como objetivo determinar el estado actual de las estructuras de los pasos elevados y qué medidas tomar antes de una eventual interconexión con las líneas existentes que ahora atraviesan los ríos por pasos subfluviales”* (...), me permito solicitar la siguiente información:

1. Resultado de la consultoría realizada para determinar el estado de las estructuras elevadas de tuberías de agua que asegurarán la calidad y continuidad del servicio frente a una erupción del volcán Cotopaxi.
2. De igual forma, indicar si la consultoría antes mencionada determinó acciones a seguir por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de mantener la estructura objeto del presente requerimiento.

A fin de que el requerimiento cumpla su objetivo, su respuesta deberá estar apegada a lo que reza el artículo 17 de la Resolución antes mencionada, la que en su parte pertinente dice: *“Los principales personeros de la administración municipal y su entidades y*



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-LGMC-2024-0048-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2024

*empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida por lo concejales o concejalas, para lo cual **dispondrán de un plazo máximo de 8 días**” (...).*

De antemano agradezco la atención que dé a la presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. María Cristina Lopez Gomez de la Torre
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Copia:

Sr. Jose Luis Baquero Subia
Funcionario Directivo 9
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Luis Baquero Subia	jb	DC-LGMC	2024-01-25	
Aprobado por: Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre	mclgt	DC-LGMC	2024-01-25	

